CERRILLOS
Municipio Ciudadano

004798

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2023

Cerrillos, 24 ABR 2023

VISTOS:

La providencia Alcaldicia Nº100-00509/2023, que autoriza la presente contratación; El Decreto Exento Nº202/1835/2022, que apueba el PADEM 2023, modificado con el Decreto exento Nº202/295/2023.; las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, los servicios de **PROFESIONAL SECCIÓN PRESUPUESTO, UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** buscan satisfacer la necesidad que actualmente presentan los estudiantes del establecimiento educacional, que por razones de la correcta entrega de la prestación educacional se requiere contar con la presente contratación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

DECRETO:

APRUÉBESE el anexo de contrato de trabajo celebrado con fecha 20 de marzo 2023 entre la I.Municipalidad de Cerrillos y Don(a) **SANDRA ELIZABETH BECERRA BECERRA** cédula nacional de identidad Nº [redacted], en el cargo de **PROFESIONAL SECCIÓN PRESUPUESTO, UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** con una carga horaria 44 horas, en el Departamento de Administración de Educación Municipal, **NIVEL CENTRAL,** de la comuna de Cerrillos, según lo establecido **en LA SUBVENCIÓN GENERAL 2023.**

En virtud del anexo de contrato de trabajo el trabajador recibirá la suma de $1.875.000.- (Un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos) brutos mensuales.

Cabe mencionar que este anexo de contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del día desde el 01 de marzo 2023 y será de carácter indefinido.

El anexo de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integra del presente contrato.

Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron en el Decreto Alcaldicio Nº 201/1818/2022.

En lo no modificado por este acto rige integramente el contrato principal y sus posteriores modificaciones.

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA PAZUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/eeap
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 20 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 comuna de Cerrillos y Don (a) **SANDRA ELIZABETH BECERRA BECERRA**, de nacionalidad chilena, Casada, RUN [redacted] fecha de nacimiento 29 de Noviembre de 1968, con [redacted] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Incorpórese al contrato de trabajo principal sancionado con **Decreto Alcaldicio N°201/0276/1994** del trabajador ya individualizado en la Categoría de **PROFESIONAL,** prestando servicios de **PROFESIONAL SECCIÓN PRESUPUESTO, UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** Departamento de Administración y Educación Municipal.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma de **$1.875.000 (Un millón, ochocientos setenta y cinco mil, pesos)** Bruto sobre el sueldo Base, más la **asignación de experiencia,** todas imponibles mensuales, además las asignaciones y bonificaciones legales que correspondan, que será liquidada y pagada por períodos mensuales vencidos el último día hábil de cada mes, mientras preste servicios en el Departamento de Administración y Educación Municipal, lo anterior según **SUBVENCIÓN GENERAL.**

TERCERO: El Trabajador (a) ya individualizado (a) se desempeña en el Departamento de Administración y Educación Municipal, **NIVEL CENTRAL** en la Categoría **PROFESIONAL**, prestando los servicios de **PROFESIONAL SECCIÓN PRESUPUESTO, UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

CUARTO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2023 con carácter indefinido.

QUINTO: Por este acto don(a) **SANDRA ELIZABETH BECERRA BECERRA,** declara haber leído y aceptado íntegramente las cláusulas del presente anexo de Contrato, el cual suscribirá, en 3 ejemplares idénticos, quedando 2 ejemplares en poder del empleador y un copia al trabajador(a).

SEXTO: Que, en lo no modificado rige íntegramente el contrato principal y sus posteriores modificaciones.

SANDRA ELIZABETH BECERRA BECERRA
[redacted]

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)